

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.



Ilustre Sr.  
Juan Antero Lopez Elkin, Jaime, y Fran<sup>co</sup> Moiz. Ve-  
cinos de esta Villa de ejercicio Carpinteros. Puestos a la dis-  
posicion de V.S. con el respeto y Veneracion desida. Dizen: Q<sup>ue</sup>  
siendo costumbre todos los años en las festividades de la S<sup>ma</sup>  
Cruz en los meses de Mayo y Septiembre hacerse en la Plaza  
los tinglados, o tiendas donde los flexaderos se coloquen sur-  
tiendose las maderas necesarias. Por el S<sup>ro</sup> Subdelegado de  
Marina y Puertos, lo misma que antes por V.S. se cogitaba,  
y el Sr. y Abuelo, respectiua de los dos últimos. Por mas tiem-  
po de quarenta años ha practicado; Desiando continuar, ofe-  
ren y se obligan por espacio de seis años a hacer las tiendas  
o tinglados, surtiendo a los suplicantes. Dho. S<sup>ro</sup> Subdelegado  
de las maderas necesarias, y por ello y a beneficio del fon-  
do de Puertos dar seiscientos r. anuales, trecientos en  
cada funcion, y por razon de estar anexado al fondo de  
obras Publicas el producido de las tiendas dar a beneficio  
del mismo fondo seiscientos r. anuales y por ello trecientos  
y cinquenta en cada festividad, siendo de cuenta de los  
suplicantes la conduccion y debolucion de maderas, clavos, con-  
sorcio, vela, Plaza, y tiendas a la maison Segun